

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA PÓVEDA DE SORIA**

El Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las Condiciones Administrativas de los aprovechamientos Micológicos en los Montes de Utilidad Pública cuya titularidad y administración corresponde al Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Póveda de Soria, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 55a

BOPSO-8-19012015